

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**4824** *Resolución de 23 de febrero de 2009, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sobres enteros postales de Correos denominadas «XLI Feria Nacional del Sello».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de sobres enteros postales.

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Emisión y puesta en circulación:*

1. Se aprueba la emisión y puesta en circulación de una serie de dos sobres enteros postales denominada «XLI Feria Nacional del Sello».
2. La venta y circulación de esta serie se iniciará el 25 de marzo de 2009.
3. Mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo hasta que se dicte orden en contrario.

Segundo. *Características:*

«XLI Feria Nacional del Sello». Con motivo de la celebración de la XLI Feria del Sello Plaza Mayor de Madrid se pondrá en circulación una serie compuesta por dos sobres enteros postales. A modo de sello incorporarán sendas reproducciones de los sellos dedicados al Carbonero Común y a la Hortensia, emitidos el 20 de enero de 2009 dentro de la serie Flora y Fauna. Se ilustrarán con sendas composiciones de los motivos representados en los sellos.

4. Características técnicas de los sobres:

Tamaño del los sobres: 165 × 115 mm.

Procedimiento de impresión: Offset, 4 colores en anverso.

Tamaño de las imágenes de los sellos: La reproducción de los sellos se realizará en su tamaño original.

Tirada: Ilimitada de cada motivo.

Valor postal: 0,32 y 0,62 €

Precio de venta: Cada sobre se venderá al mismo precio que una tarjeta prefranqueada nacional.

Tercero. *Estampación.*

1. Los sobres enteros postales serán impresos por la FNMT.
2. Una vez concluida la estampación de los sobres la FNMT destruirá los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado para la impresión. Sin embargo, cuando a juicio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos alguno de los elementos empleados en la preparación o estampación de los sobres encierre un gran interés histórico o didáctico, podrá destinarlo, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente tanto de la inutilización como del depósito de estos elementos en alguno de los Museos citados.

Cuarto. *Reservas.*

1. De cada una de estos sobres se reservarán 100 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales

derivados de la pertenencia de España a la Unión Postal Universal y de los intercambios entre Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

2. Otras 100 unidades de cada uno de los sobres serán reservados al impresor como muestra de su producción.

Madrid, 23 de febrero de 2009.–El Subsecretario de Fomento, José María Ramírez Loma.–La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.